



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO EL DÍA 9 DE
AGOSTO DE 2019 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DEL
PALACIO DE BENAMEJÍ DE ESTA CIUDAD.-**

En la Ciudad de Écija, y en el Salón de Plenos del Palacio de Benamejé de esta Ciudad, siendo las diez horas del día nueve de agosto de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Alcalde en Funciones D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ (Resolución nº 2019/2243, de fecha 03-07-2019. B.O.P. nº 166, de 19-07-2019), se reúne la Excma. Corporación Municipal en Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria y Urgente, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- ❑ Del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
D^a ROSA ISABEL PARDAL CASTILLA
D. SERGIO GÓMEZ RAMOS
D^a YOLANDA DÍEZ TORRES
D. JOSÉ LUIS RIEGO LUQUE
D^a VERÓNICA ALHAMA RODRÍGUEZ

- ❑ Del Partido Popular (PP):

D^a SILVIA HEREDIA MARTÍN
D^a LAURA RUIZ CEJAS
D. JUAN JESÚS ORTIZ ALCONCHEL
D^a MÓNICA MARTÍN GARCÍA
D. ÁNGEL PEÑA FERNÁNDEZ

- ❑ Del Partido Fuerza Ecijana (FU.E):

D. ÁNGEL GARCÍA GÓMEZ
D^a M^a DEL VALLE GARRIDO GÓMEZ

- ❑ Del Partido Ciudadanos (Cs):

D. MOISÉS BERMUDO GÓMEZ

- ❑ Del Partido Izquierda Unida, Los Verdes, Convocatoria por Andalucía (IULV-CA):

D. ELIGIO GARCÍA JÓDAR

- ❑ Del Partido VOX:

D. ÍÑIGO PABLO OSUNA GONZÁLEZ DE AGUILAR

Dejan de asistir, justificando su ausencia los Capitulares SR. GARCÍA OSTOS, SRA. ESPINOSA MARTÍN (ambos excusando su asistencia por motivos de vacaciones), SR. ONETTI ONETTI, SR. AGUILAR HANS y SR. PEREA RUIZ.

Asistidos de la Secretaria General D^a ROSA MARÍA ROSA GÁLVEZ, y el Interventor Municipal Accidental, D. FERNANDO GOLDARACENA MUÑOZ, (*Resolución de la Dirección General de Administración Local de 27 de mayo de 2015*), constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres/as Capitulares durante la Sesión, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes.

Para lo cual han sido debidamente convocados, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
Punto 1º.-	Ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión.-
Punto 2º.-	Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad, relativa a aprobación de “Proyecto de Consolidación de Restos Arqueológicos en Plaza de Armas y su entorno Fase VIII” (Plan Generador Empleo Estable 2019).-

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde en Funciones, por la Corporación se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día de la forma siguiente:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Alcalde en Funciones se explicó que los motivos del carácter urgente de la convocatoria de la Sesión venían motivada porque había que cumplir los plazos.

No instándose debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales y sometida la propuesta a votación la misma fue aprobada por dieciséis votos a favor, que suponen la unanimidad de los miembros presentes (correspondientes a los Capitulares del Grupo Municipal Socialista: 6; a los Capitulares del Grupo Municipal Popular: 5; a los Capitulares del Grupo Municipal Fuerza Ecijana: 2; al Capitular del Grupo Municipal Ciudadanos: 1; al Capitular del Grupo Municipal Izquierda Unida: 1 y al Capitular del Grupo Municipal Vox: 1).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal acordó ratificar la urgencia de la Sesión.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO Y MOVILIDAD, RELATIVA A APROBACIÓN DE “PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN PLAZA DE ARMAS Y SU ENTORNO FASE VIII” (PLAN GENERADOR EMPLEO ESTABLE 2019).-

Por el Sr. Gómez Ramos, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad, se procedió a la presentación de la propuesta en cuya parte expositiva se hacía constar:

*«Que el 23 de mayo de 2019, fue adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, solicitando subvención a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para la actuación denominada: **PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN PLAZA DE ARMAS Y SU ENTORNO FASE VIII**”, previa convocatoria pública de subvenciones, que había sido publicada en el BOP de Sevilla nº 113 de 18 de Mayo de 2019.*

Que tras remitir esta documentación, por la Subdelegación del Gobierno en Sevilla ha sido concedida subvención, si bien por importe de 68.600 €, lo que supone un presupuesto de Proyecto de 109.864’81 €, por lo expuesto procedería la tramitación del expediente de aprobación del Proyecto.

*Que por la Arquitecta D^a Valle García-Verde Osuna se ha redactado el: “**PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN PLAZA DE ARMAS Y SU ENTORNO***



FASE VIII”, con un presupuesto 109.864’81 €, así como se ha emitido informe Técnico suscrito por esta, así como otro del Sr. Interventor Municipal acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para asumir la parte municipal de estas obras.

Que estas obras han de ser sometidas a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, por lo que ya ha sido remitido el expediente al Servicio de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Que ante ello, si el sometimiento al Pleno de la Corporación Municipal como órgano municipal competente se efectuara una vez informado favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, lógicamente incumpliría los plazos concedidos por el SPEE y por ello pondría en peligro la subvención concedida, y tampoco sería posible someterlo a aprobación, sin esperar al pronunciamiento de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, por lo cual se considera que podría someterse al Pleno de la Corporación si bien dejando vinculada su eficacia a la emisión del informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.»

Fue dada cuenta del expediente instruido; del informe emitido por la Arquitecta, Sra. García-Verde Osuna, (personal ex artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores), de fecha 1 de agosto de 2019; de la Retención de Crédito efectuada por la Intervención Municipal, de fecha 6 de agosto de 2019 (Nº. Operación: 220190004681); del informe emitido por el Interventor Municipal Accidental, Sr. Goldaracena Muñoz, de fecha 7 de agosto de 2019; del informe emitido por el Arquitecto Municipal, Sr. Martínez Mérida, de fecha 7 de agosto de 2019 así como del informe emitido por Técnico del Área de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad, Sra. Gamero Madero, (Art. 8.2 c) R.D.L. 5/2015 de 30 de octubre), de fecha 8 de agosto de 2019.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales intervinieron: el Sr. García Jódar, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida y el Sr. Gómez Ramos, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad, para mostrar sus opiniones y posicionamientos con respecto al punto contenido en el Orden del Día.

Las manifestaciones íntegras con respecto al presente asunto, constan en imagen y sonido y en soporte CD, quedando custodiado en la propia Secretaría en los soportes informáticos correspondientes.

Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación la misma fue aprobada por dieciséis votos a favor, que suponen la unanimidad de los miembros presentes (correspondientes a los Capitulares del Grupo Municipal Socialista: 6; a los Capitulares del Grupo Municipal Popular: 5; a los Capitulares del Grupo Municipal Fuerza Ecijana: 2; al Capitular del Grupo Municipal Ciudadanos: 1; al Capitular del Grupo Municipal Izquierda Unida: 1 y al Capitular del Grupo Municipal Vox: 1).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal acordó:

Primero.- Aprobar el: “PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN PLAZA DE ARMAS Y SU ENTORNO FASE VIII,” redactado por la Arquitecta Dª Valle García Verde Osuna, con un presupuesto de 109.864’81 €.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a este Proyecto por importe de 109.864’81 €, de conformidad con el documento de retención de crédito que se adjunta.

Tercero.- Vincular la eficacia de la aprobación del Proyecto a que se refiere el acuerdo primero a la emisión de informe favorable por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo con el resto de la documentación requerida al Servicio Público de Empleo Estatal.

Y siendo las diez horas y cuatro minutos del día más arriba indicado y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria General la presente Acta, que será transcrita al Libro Capitular correspondiente, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde en Funciones conmigo que de todo ello doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

(Resolución nº 2019/2243, de fecha 03-07-2019.

B.O.P. nº 166, de 19-07-2019)

Fdo: José Antonio Rodríguez López

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Rosa María Rosa Gálvez